



Proceso Ejecutivo Singular: 525404089001201900133-00
Demandante: BANCO AGRARIO
Demandado: MARCIAL GUERRA MADROÑERO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE POLICARPA NARIÑO

Policarpa, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el término dispuesto para objetar la liquidación del crédito se encuentra vencido sin presentarse observación o reparo alguno, se procede a impartir su aprobación, respecto de los valores consignados como interés moratorio, capital, interés de plazo y otros conceptos y la suma total de ellos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa,

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, respecto de la deuda con intereses moratorios calculados hasta el 31 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUPE MARLY LEGARDA ROMÁN

Juez

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
POLICARPA NARIÑO

NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS
Hoy, 21 de septiembre de 2022

Daniel Pazmiño
SECRETARIO